



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 02 JUL 2019

DECRETO ALC. N° 2036/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1437 de fecha 13 de Mayo de 2019, que aprueba el Contratación a Honorarios con doña Gabriela Paz Andrades Martínez, Estudiante de Sociología, por prestación de servicios en el Programa Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia – OPD, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2019.

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 26 de Junio de 2019, a la prestación de servicios a honorarios presentada por doña Gabriela Andrades Martínez, a partir del 01 de Julio de 2019.

3.- La resolución del Señor Alcalde.

DECRETO

Decrétese el término a contar del 01 de Julio de 2019, del contrato a honorarios suscrito con doña **GABRIELA PAZ ANDRADES MARTINEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , Estudiante de Sociología, por prestación de servicios en el Programa Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia – OPD, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE